



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2024 - 10:26:36
Recibo No. S001979390, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n8tNfK9BTm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EMEXA S.A.S
Nit : 901757561-8
Domicilio: Fuente de Oro, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 446565
Fecha de matrícula: 26 de septiembre de 2023
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 21 de agosto de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : FCA CANTAURA TROCHA 3 PUERTO NUEVO
Municipio : Fuente de Oro, Meta
Correo electrónico : vinofuentedeoro@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3107630553
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : FCA CENTAURO TROCHA 3 PUNTO NUEVO
Municipio : Fuente de Oro, Meta
Correo electrónico de notificación : vinofuentedeoro@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de agosto de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023, con el No. 100216 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EMEXA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como. objeto principal: 1). Fabricación y elaboración de bebidas fermentadas no destiladas 2) envasado y embotellado de bebidas y alimentos. 3) Importar y exportar materia prima y/o producto terminado. 4) Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de alimentos, licores, ciencias agropecuarias, ciencias ambientales y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería de alimentos. 5) Contraer toda clase de créditos que requiera para financiar sus operaciones, dar o recibir dinero en mutuo, otorgar toda clase de títulos valores e instrumentos negociables, cederlos, endosarlos o negociarlos, constituir y aceptar toda clase de fianzas y de encargos fiduciarios y destinar a ellos toda clase de bienes y fondos y participar como beneficiario de fideicomisos y encargos fiduciarios constituidos por si misma o por terceros, adquirir o



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2024 - 10:26:36
Recibo No. S001979390, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n8tNfK9BTm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

hacerse parte en sociedades de cualquier naturaleza, adquiriendo derechos sociales o acciones y enajenaciones, cuando las circunstancias así lo requieran. 6) Asociarse bajo cualquier forma lícita de asociación con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que desarrollen el mismo, similar o complementario objeto social. 7) Tenencia, adquisición y cesión de marcas, patentes, modelos, etiquetas y otros derechos de propiedad intelectual relacionados directa o indirectamente con el objeto social. 8) Establecer plantas, fábricas o bodegas para la producción y almacenamiento de los productos mencionados en el numeral 1. 9) La representación a cualquier título y modalidad de sociedades nacionales o extranjeras dedicadas a la fabricación y/ o transformación y / o comercialización de los productos mencionados en el numeral 1, pudiendo enajenar, ceder y transferir el dominio a cualquier título, comercializar y/ o distribuir dichos bienes y/o servicios en Colombia y/ o en el exterior. 10) La prestación de servicios de mercadeo y de promoción mediante la utilización de todo tipo de canales comerciales, así como el diseño y desarrollo de campañas promocionales y / o publicitarias, sea a través de medios electrónicos o de cualquier otro medio de circulación masiva de información, o en general a través de cualquier otro medio de divulgación. 11) La contratación con el estado, la adquisición de acciones o partes de sociedades que tengan el mismo fin, o un fin complementario. 12) La contratación -con particulares, empresas unipersonales, cooperativas asociadas de trabajo o sociedades de otra naturaleza que sean necesarias para el funcionamiento de la sociedad. U. La sociedad igualmente podrá de conformidad con estos estatutos transformarse, fusionarse o escindirse. 13) La compraventa de obras del ingenio, el desarrollo, compra, venta, importación y exportación de productos tecnológicos que hagan referencia al objeto social. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la sociedad podrá, además: 1. Ejecutar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos; por ejemplo: civiles, comerciales, [laborales, administrativos, privados y/ o públicos. 2. Recibir o dar en arrendamiento bienes. 3. Girar, aceptar, otorgar, endosar, negociar, descontar y dar en prenda o garantía toda clase de títulos valores, y demás documentos civiles y comerciales. 4. Participar directamente o como asociada, en contratos, uniones temporales, consorcios y en general, en todos los actos relacionados con su actividad con personas naturales y jurídicas especializadas. 5. Las demás que la ley y los presentes estatutos determinen o que se relacionen con la organización y el funcionamiento de la sociedad. En general, celebrar toda clase de actos, operaciones y contratos que tengan relación directa con el objeto principal y cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y funcionamiento de [a empresa en el desarrollo de negocios lícitos relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	50,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, por un término de duración de dos (2) años. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2024 - 10:26:36
Recibo No. S001979390, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n8tNfK9BTm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal. - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Funciones del Representante Legal.- A.-Usar la firma o razón social; B. Designar y remover los empleados que requiera el normal funcionamiento de la sociedad y señalarles su remuneración, excepto cuando se trate de aquellas que por ley o por estos estatutos deban ser asignados por la asamblea general de socios; C.-Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas; D.- Convocar a la asamblea general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; E.- Nombrar los árbitros que correspondan en virtud de compromisos, cuando así lo autorice la asamblea general de socios, y de la cláusula compromisoria que en los estatutos se pacta; F.-Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; G.-Ejecutar y/o suscribir todos los actos, contratos, u operaciones correspondientes al objeto social; H. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. I.-Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad; J.- Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos; K.- Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general; L.-Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de agosto de 2023 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de septiembre de 2023 con el No. 100216 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA MILENA MONTOYA MENDOZA	C.C. No. 52.695.959

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los



CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 21/08/2024 - 10:26:36
Recibo No. S001979390, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN n8tNfK9BTm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C1102

Actividad secundaria Código CIIU: C1082

Otras actividades Código CIIU: C1020 G4724

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$10.500.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C1102.

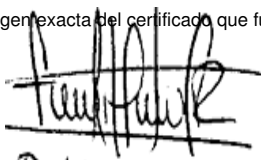
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***